UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 0100.917/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 365/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a María Gloria VILLAR en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de mayo y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 96/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 365 de fecha 21 de mayo de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 359/21